

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1780/2006, Sección Primera 5L, interpuesto por la Asociación de Licenciados de Imagen y Sonido de Andalucía, ALISA, contra desestimación presunta de la solicitud de requerimiento para el nombramiento de Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por la Asociación de Licenciados de Imagen y Sonido de Andalucía, ALISA, recurso contencioso-administrativo núm. 1780/2006, Sección Primera 5L, contra desestimación presunta de la solicitud de requerimiento para el nombramiento de Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Por ello, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 312/2007, Sección 1A.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas que puedan resultar interesadas para que en el plazo de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala.

Sevilla, 16 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN de 8 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (Extenda).*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los presupuestos de explotación y de capital y del programa de actuación, inversión y financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 113/2007).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

#### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,06 euros
Por cada km recorrido	0,74 euros
Hora de parada o espera	16,17 euros
Carrera mínima	2,91 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,30 euros
Por cada km recorrido	0,91 euros
Hora de parada o espera	20,23 euros
Carrera mínima	3,65 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0,00 a 24,00 horas.
- b) Servicios realizados en días laborables, en horas nocturnas, de 21,00 a 7,00 horas.

c) Servicios realizados durante los días de Semana Santa.

d) Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre, y 5 de enero, desde las 0,00 a las 24,00 horas.

Suplementos

No aplicables en servicios interurbanos:

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm: 0,39 euros.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 19 de febrero de 2007, por la que se aprueba el Programa de materias que habrá de regir las pruebas de acceso al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera.*

Por Orden de 24 de enero de 2003 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se procedió a la aprobación del programa de materias que había de regir las pruebas de acceso al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.

Transcurridos más de cuatro años desde dicha última aprobación, se hace preciso proceder a una nueva revisión del mismo que recoja, tanto las últimas reformas legislativas acaecidas, como las mejoras técnicas que respecto de su contenido se ha estimado preciso realizar.

En su virtud,

### D I S P O N E

Artículo único. Se aprueba el programa de materias que habrá de regir la oposición para el acceso al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera de la Junta de Andalucía, cuyo contenido se incorpora como Anexo a la presente Orden.

Disposición adicional. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Valores superiores y principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión. El procedimiento de reforma constitucional. Principios constitucionales sobre economía y hacienda.

2. La Corona. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Los órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El poder Ejecutivo. El Gobierno del Estado y la Administración General del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Consejo de Estado. El Poder Judicial. Principios inspiradores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: Composición y funciones.

3. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Formas de acceso a la autonomía. El proceso estatutario: los Estatutos de Autonomía. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local: Regulación constitucional. Contenido subjetivo, objetivo e institucional de la autonomía local en la Constitución. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local.

5. La Unión Europea. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes. El presupuesto de la Unión Europea.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

7. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía: Composición, atribuciones y funcionamiento. Órganos dependientes: El Defensor del Pueblo de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. Los órganos consultivos: Especial consideración del Consejo Consultivo de Andalucía.

8. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. Otros órganos inferiores. La Administración periférica de la Junta de Andalucía: Especial consideración de las Delegaciones del Gobierno. Los Organismos Públicos (autónomos). Las empresas de la Junta de Andalucía. Los Consorcios, Fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica.

### DERECHO ADMINISTRATIVO

9. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

10. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: Límites y control. Tipos de Entes Públicos.

11. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

12. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios informadores. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.